

SECRETARÍA
Oficio SEMADET/ DGOT No.017 /2023

Guadalajara, Jalisco; 07 de febrero del 2023

Arq. David Martín del Campo Plasencia.

Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano del
H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco.
Presente

Asunto: Revisión del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "MÁS HIDROCARBUROS S.A. DE C.V"

Me refiero al oficio 2 OTU 618/2022, con fecha del 02 de diciembre del 2022, recibido en la oficialía de partes de esta Secretaría, con fecha 07 de diciembre de 2022, suscrito por el Arq. David Martín del Campo Plasencia, jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, mediante el cual hizo entrega en formato digital del Plan de Desarrollo Urbano de "MÁS HIDROCARBUROS S.A. DE C.V" para su revisión conforme a los artículos 98 y 122 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Al respecto, me permito comentarle a usted los siguientes:

Del oficio **SEMADET/DGOT No. 569/2022**, 5 observaciones corresponden al Plan Parcial de Desarrollo Urbano "MÁS HIDROCARBUROS S.A. DE C.V", de las cuales 4 fueron atendidas (2, 3, 4, 5), 1 no fue atendida.

1. Se reitera la observación 1 del oficio SEMADET/DGOT No. 569/2022, no atendida.

Una vez atendida la observación anterior, deberá de solicitarse oficialmente el dictamen de Congruencia, conforme a lo establecido en el artículo 83 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Se aclara que este documento no constituye autorización alguna del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Oscar Morales
Oscar Morales Quiroz

Director de Planeación Urbana

C.C. Carlos Romero Sánchez. Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco
C.C. Dirección General de Ordenamiento Territorial

DGOT/12 - 809/2022

OMQ



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO